



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

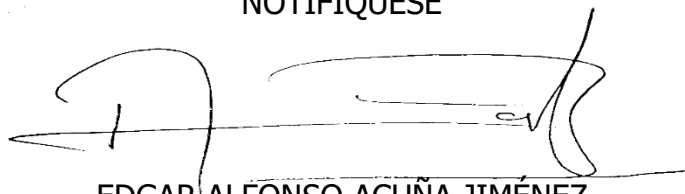
Proceso : Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2012-0014900**

Decisión : Suspende diligencia de remate

A solicitud de la parte demandante y por ser procedente, se suspendió la realización de la diligencia de remate programada para el día de 21 del mes y año en curso, en consecuencia, dicha diligencia no será realizó en esta oportunidad.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84d72a5c8fca1f7679f27f6517e9921cd604e40265900776a53786af35f9981b**

Documento generado en 22/11/2023 05:05:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>